



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista Para la revisión y control de los servicios prestados por la adjudicataria del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y Doña Mónica Brito Rodríguez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del municipio de Santa Cruz de Tenerife que presta la mercantil Valoriza Servicios Medioambientales S.A., es uno de los contratos más relevantes para garantizar la salubridad, la calidad de vida y la buena imagen de la ciudad. El servicio que proporciona la empresa Valoriza conlleva una serie de obligaciones específicas que deben cumplirse de manera efectiva, continua y verificable.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), corresponde a la Administración contratante ejercer las funciones de control, inspección y seguimiento de la ejecución de los contratos administrativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Asimismo, el artículo 210 de la LCSP establece que “el órgano de contratación velará por la correcta ejecución del contrato y podrá designar un responsable del contrato que supervise su desarrollo y adopte las decisiones necesarias para asegurar su buena marcha”. Del mismo modo, el artículo 198 regula que el pago de las facturas



presentadas por el contratista debe quedar condicionado a la conformidad de la prestación efectivamente realizada.

En atención a lo anterior, resulta jurídicamente exigible que la conformidad de las facturas emitidas por la adjudicataria quede supeditada a la comprobación material de la efectiva prestación del servicio, conforme a los estándares de calidad, frecuencia y cobertura establecidos en el pliego contractual.

La ausencia de un control previo exhaustivo podría dar lugar a pagos indebidos o a la validación de servicios prestados de manera deficiente, lo que supondría un perjuicio económico para la Hacienda Municipal y un menoscabo en la calidad del servicio público.

Por todo ello:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1.- Que se realice un muestreo aleatorio semanal del grado de cumplimiento de la limpieza viaria en cuanto a lo establecido en la cláusula 6.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas, en un mínimo de 20 calles concretas del municipio (y no comunicadas previamente al contratista) por cada una de las zonas del nivel 0,1 2,3 y 4, a través de los medios de geolocalización obligatorios, de tal forma que se pueda asegurar que se cumplen con todos y cada uno de los parámetros de limpieza fijados en los pliegos.

2.- Establecer como requisito previo a la conformidad de las facturas y al abono de las mismas, la verificación documental de que los medios humanos y materiales que han prestado los servicios de limpieza viaria y



se corresponden efectivamente con los ofertados y que los trabajos facturados son los que efectivamente prestados.

3.- Publicar los planes de trabajo de limpieza viaria de cada barrio y dar traslado a las asociaciones de vecinos.

En Santa Cruz de Tenerife el 08 de octubre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Mónica Brito Rodríguez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para la realización de una auditoría externa sobre la ejecución del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y Doña Mónica Brito Rodríguez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El servicio de limpieza viaria y de recogida de residuos sólidos urbanos constituye una competencia esencial de carácter público municipal, siendo determinante para la salud pública, la sostenibilidad medioambiental y la imagen de la ciudad.

El contrato suscrito con la empresa Valoriza Servicios Medioambientales S.A. implica la asunción de obligaciones específicas en cuanto a calidad, frecuencia, recursos humanos y materiales, todas ellas reguladas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

La ejecución de este contrato supone un elevado impacto económico y social, al tratarse de uno de los servicios de mayor envergadura presupuestaria del municipio. En consecuencia, es obligación de este Ayuntamiento velar por la adecuada prestación del servicio, garantizando que se cumple con los estándares de calidad, frecuencia y cobertura establecidos en el contrato del servicio.



En los últimos años se han detectado numerosísimas deficiencias en la calidad del servicio que presta la empresa Valoriza y se han recibido quejas vecinales relativas al cumplimiento del contrato, lo que hace necesario reforzar los mecanismos de control municipal y determinar si la ejecución del contrato se ajusta plenamente a lo adjudicado.

La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 22.2 a), atribuye al Pleno la competencia para ejercer el control y la fiscalización de los órganos de gobierno. Asimismo, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), en sus artículos 198 y 210, establece que el pago de las facturas y la supervisión de la ejecución contractual deben supeditarse a la verificación de la prestación efectiva del servicio.

Por otra parte, el artículo 70 de la Ley de Régimen Local y la Ley 12/2014, de transparencia y acceso a la información pública de Canarias, refuerzan el derecho de la ciudadanía a conocer cómo se ejecutan y gestionan los servicios públicos financiados con recursos municipales.

A fin de garantizar el cumplimiento contractual, salvaguardar el interés público y reforzar la confianza ciudadana, resulta oportuno que el Pleno acuerde la creación de una Comisión de Investigación que analice el grado de ejecución del contrato y, de manera complementaria, la contratación de una Auditoría externa independiente que evalúe el estado real del servicio prestado por la adjudicataria.

Por todo ello:

PROPUESTA DE ACUERDOS



1. Realizar una auditoría externa independiente, especializada en servicios públicos municipales, con el fin de realizar un diagnóstico objetivo y técnico sobre el estado del servicio que presta la adjudicataria, analizando el grado de cumplimiento del contrato analizando las georreferencias de los medios materiales, la intensidad y frecuencia de las tareas facturadas, identificando posibles deficiencias, incumplimientos y áreas de mejora.
2. Someter las conclusiones de la auditoría externa al Pleno municipal, a fin de que se adopten, en su caso, las medidas administrativas y contractuales que corresponda, incluyendo la activación de las cláusulas 4.1 y 5.2 del PPT sobre el aumento de medios humanos y materiales con cargo al contratista.
3. Publicar las conclusiones de la Auditoría externa en el portal de transparencia municipal, garantizando el acceso público a la información y el derecho a la rendición de cuentas.

En Santa Cruz de Tenerife el 08 de octubre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Mónica Brito Rodríguez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta don Andrés Martín Casanova concejal del Grupo Municipal Socialista relativa al cumplimiento de limpieza de solares titularidad municipal.

Andrés Martín Casanova, concejal del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por el concejal de Servicios Públicos, don Carlos Tarife Hernández.**

¿El Ayuntamiento está cumpliendo con su obligación en la limpieza de los solares de titularidad municipal?

Santa Cruz de Tenerife, a 08 de octubre de 2025

Fdo. Andrés Martín Casanova



PREGUNTA que presenta doña Matilde Zambudio Molina concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a la limpieza de los contenedores soterrados.

Matilde Zambudio Molina, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por el concejal de Servicios Públicos, don Carlos Tarife Hernández.**

¿Con que frecuencia se está limpiando los contenedores soterrados, con el camión lava contenedores carga superior iglú, incluido en la página 22 y 77 del Tomo 2, Libro 1 de la Oferta de Valoriza medios materiales?

Santa Cruz de Tenerife, a 08 de octubre de 2025

Fdo. Matilde Zambudio Molina



PREGUNTA que presenta doña Mónica Brito Rodríguez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a las incidencias del servicio de limpieza.

Mónica Brito Rodríguez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por el concejal de Servicios Públicos, don Carlos Tarife Hernández.**

¿Cuál es la lectura que hace el concejal responsable del servicio de limpieza del número de incidencias del servicio los años 2024 y 2025?

Santa Cruz de Tenerife, a 08 de octubre de 2025

Fdo. Mónica Brito Rodríguez



PREGUNTA que presenta doña Mónica Brito Rodríguez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a la limpieza del Distrito Anaga.

Mónica Brito Rodríguez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por el concejal de Servicios Públicos, don Carlos Tarife Hernández.**

¿Se está limpiando el Distrito de Anaga como corresponde al contrato de limpieza viaria?

Santa Cruz de Tenerife, a 08 de octubre de 2025

Fdo. Mónica Brito Rodríguez



PREGUNTA que presenta doña Elena Mateo Morales concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a la limpieza del Distrito Suroeste.

Elena Mateo Morales, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por el concejal de Servicios Públicos, don Carlos Tarife Hernández.**

¿Se está limpiando el Distrito Suroeste según se determina en el pliego?

Santa Cruz de Tenerife, a 08 de octubre de 2025

Fdo. Elena Mateo Morales



PREGUNTA que presenta doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa al servicio de limpieza de los distritos Ofra y de Salud La Salle.

Patricia Hernández Gutiérrez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por el concejal de Servicios Públicos, don Carlos Tarife Hernández.**

¿Considera el Concejal de Servicios Públicos que el servicio de limpieza que se presta en los Distritos de Ofra y de Salud La Salle , se corresponde con lo que se paga?

Santa Cruz de Tenerife, a 08 de octubre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez



PREGUNTA que presenta doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa al sistema de geo localización de la maquinaria de la limpieza viaria.

Patricia Hernández Gutiérrez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por el concejal de Servicios Públicos, don Carlos Tarife Hernández.**

¿Por qué el Ayuntamiento no utiliza los sistemas de geo localización de la maquinaria, adscrita al servicio para asegurarse que los servicios están prestando conforme lo contratado?

Santa Cruz de Tenerife, a 08 de octubre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez